

TABLA DE APLICABILIDAD DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

En el presente informe que realiza la Coordinación Jurídica, es resultado del análisis de las tablas de aplicabilidad remitidas a éste Instituto por parte de los Sujetos Obligados, en el cual, se presentarán los fundamentos y motivos por los cuales se considera que Aplica o No aplica las obligaciones contenidas en las fracciones del artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur.

LEGISLACIÓN UTILIZADA:

CPELSBCS: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.

LGCG: Ley General de Contabilidad Gubernamental.

LOAPBCS: Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur

RIPGJBCS: Reglamento Interior de la Procuraduría General del Justicia del Estado de Baja California Sur.

MEOPGJBCS: Manual Especifico de Organización de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California Sur.

NGCIAPBCS: Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Baja California Sur.

LTGPHEIO: Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV Del Artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a La Información Pública, que deben de Difundir los Sujetos Obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

LSPCACBCS: Ley del Servicio Profesional de Carrera para la Administración Centralizada del Estado de Baja California Sur.

CGTCPEMBCSSUTSPEMBCS: Condiciones Generales de Trabajo convenidas entre los Poderes del Estado y Municipios de Baja California sur y el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California Sur.

LAASBCS: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur.

LRSPMBCS: Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los municipios de Baja California Sur.

LTSPMBCS: Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California Sur

ANALISIS DE LA TABLA DE APLICABILIDAD

Fracción	Contenido de la fracción	El sujeto obligado señala que:	Fundamento utilizado por el sujeto obligado para la no aplicabilidad	¿Le aplica?	Observaciones
I	El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;	Aplica	-	Si	Es correcta la Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado.
II	Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;	Aplica	-	Si	Es correcta la Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado.
III	Las facultades de cada área	Aplica	-	Si	Es correcta la Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado.
IV	Las metas y objetivos de las áreas de conformidad con sus programas operativos;	Aplica	-	Si	Es correcta la Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado.
V	Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que	Aplica	-	Si	Es correcta la Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado.

	conforme a sus funciones, deban establecer.				
VI	Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;	Aplica	-	Si	Es correcta la Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado.
VII	El directorio de todos los servidores públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;	Aplica	-	Si	Es correcta la Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado.
VIII	La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base, confianza y supernumerarios, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración	Aplica		Si	Es correcta la Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado.

IX	Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente	Aplica	-	Si	Es correcta la Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado.
X	El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa	Aplica	-	Si	Es correcta la Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado.
XI	Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación	Aplica	-	Si	Es correcta la Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado.
XII	La información en versión pública de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos que así lo autoricen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable	No Aplica	-	No	Es incorrecta la No aplicabilidad , independientemente de que atendiendo a lo dispuesto por el Artículo 32 fracción VII de la LOAPBCS es la Contraloría General del Estado la generadora y concentradora de la información. El Sujeto Obligado debe integrar un hipervínculo a la Contraloría General del Estado en donde se pueda localizar la información correspondiente a esta obligación en materia de transparencia.
XIII	El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información	Aplica	-	Si	Es correcta la Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado.
XIV	Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos, y los resultados de los mismos	Aplica	-	Si	Es correcta la Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado.
XV	La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de	Aplica	-	Si	Es correcta la Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado.

	servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente:				
XVI	Las condiciones generales de trabajo, nombramientos, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;	No Aplica	Señalan que no aplica por ser facultad de la Secretaría de Administración y Finanzas No fundamentan.	Si	Es incorrecta la No Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado, ya que se trata de información que está en su poder y puede generar dicho sujeto, acorde a lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 4, y 5 de la LTSPMBCS, Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California Sur, 1, 2, y 3 de las CGTCEMBCSSUTSPMBCS, 7 fracción XI y XII, 112, 113 del Reglamento Interior de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California Sur. Por último, respecto de los contratos, convenios o recursos económicos en especie o donativos a los sindicatos, el sujeto obligado deberá fundar y motivar debidamente, el por qué es no le aplica el presente criterio, acorde a las atribuciones o facultades que le otorguen las diversas legislaciones a éste.
XVII	La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto en el desempeño de su función;	Aplica	-	Si	Es correcta la Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado.
XVIII	El listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición	Aplica	-	Si	Es correcta la Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado. El Sujeto Obligado debe integrar un hipervínculo a la Contraloría General del Estado en donde se pueda localizar la información correspondiente a esta obligación en materia de transparencia.
XIX	Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos	Aplica	-	Si	Es correcta la Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado.
XX	Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen	Aplica	-	Si	Es correcta la Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado.
XXI	La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio	Aplica	-	Si	Es correcta la Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado.

	trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable				
XXII	La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable	No Aplica	-	No	Es correcta la No Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado, ya que del análisis de las diversas legislaciones que norman su actuar, no se encontró facultad o atribución alguna relativa a la presente fracción. Sin embargo, dicho sujeto debe fundar y motivar debidamente la no aplicabilidad, respecto a sus atribuciones y facultades que las diversas legislaciones le confieren, acorde a lo dispuesto por el Lineamiento Noveno de los LTGPHEIO.
XXIII	Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña	Aplica	-	Si	Es correcta la Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado.
XXIV	El informe del resultado de la revisión y fiscalización de las cuentas públicas de cada sujeto obligado que se realicen. Los resultados de todo tipo de auditorías concluidas al ejercicio presupuestal de cada una de las entidades u órganos de los sujetos obligados	No Aplica	-	Si	Es incorrecta la No Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado, ya que se trata de información que está en su poder y puede generar dicho sujeto acorde a lo dispuesto por los art. 28 y 29 de la LOFSBCS y el punto 7.1 del MEOPGJBCS.
XXV	El resultado de la dictaminación de los estados financieros	No Aplica	-	No	Es correcta la No Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado, ya que del análisis de las diversas legislaciones que norman su actuar, no se encontró facultad o atribución alguna relativa a la presente fracción. Sin embargo, dicho sujeto debe fundar y motivar debidamente la no aplicabilidad, respecto a sus atribuciones y facultades que las diversas legislaciones le confieren, acorde a lo dispuesto por el Lineamiento Noveno de los LTGPHEIO.
XXVI	Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o	Aplica	-	Si	Es correcta la Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado.

	<p>permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos</p>				
XXVII	<p>Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos</p>	Aplica	-	Si	Es correcta la Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado.
XXVIII	<p>La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberán contener, por lo menos, lo siguiente</p>	Aplica	-	Si	Es correcta la Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado.
XXIX	<p>Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados</p>	Aplica	-	Si	Es correcta la Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado.
XXX	<p>Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades,</p>	Aplica	-	Si	Es correcta la Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado.

	competencias o funciones con la mayor desagregación posible				
XXXI	Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero	Aplica	-	Si	Es correcta la Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado.
XXXII	Padrón de proveedores y contratistas	Aplica	-	Si	Es correcta la Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado.
XXXIII	Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado	Aplica	-	Si	Es correcta la Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado.
XXXIV	El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad	Aplica	-	Si	Es correcta la Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado.
XXXV	Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio	Aplica	-	Si	Es correcta la Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado.
XXXVI	Los instrumentos y mecanismos de participación ciudadana	Aplica	-	Si	Es correcta la Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado.
XXXVII	Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos	Aplica	-	Si	Es correcta la Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado.
XXXVIII	Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados	Aplica	-	Si	Es correcta la Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado.
XXXIX	Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos	Aplica	-	Si	Es correcta la Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado.
XL	Los estudios financiados con recursos públicos	Aplica	-	Si	Es correcta la Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado.

XL I	El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben	No Aplica	-	No	Es correcta la No Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado, ya que, del análisis de la LOAPBCS y el Reglamento Interior, no se encontró facultad, atribución u obligación alguna relativa a la presente fracción a cargo del Sujeto Obligado. Debiendo integrar un hipervínculo a la institución de seguridad social correspondiente en donde se encuentra la información. En el caso del Poder Ejecutivo, al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. (ISSSTE).
XLII	Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos	Aplica	-	Si	Es correcta la Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado.
XLIII	Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie	Aplica	-	Si	Es correcta la Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado.
XLIV	El catálogo de disposición y guía de archivo documental	No Aplica	-	Si	Es incorrecta la No Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado, ya que se trata de información que debe generar dicho sujeto, acorde a lo dispuesto por el artículo 6 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 13 apartado B de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, artículo 3 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur y los Lineamientos Primero, Segundo y Décimo Tercero de los Lineamientos para la Organización y Conservación de Archivos.
XLV	Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos	Aplica	-	No	Es incorrecta la Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado, ya que no se encontró facultad o atribución alguna en la normatividad que la rige relativa a la presente fracción.
XLVI	Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia	Aplica	-	Si	Es correcta la Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado.

	<p>por el público. Para efectos estadísticos, el listado de las solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipo de comunicación que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales de requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente.</p>				
--	--	--	--	--	--

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]